|  |
| --- |
| **DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA INSCRIPCIÓN Y/O ACREDITACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN EL REGISTRO DE TURISMO DE NAVARRA DE AGENCIAS DE VIAJES****(DF 141/1988, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las agencias de viaje)**Para cualquier aclaración, contactar con el Servicio de Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo:Tél.: **848 421388 - 848 427755** / Mail: **turismo.ordenacion@navarra.es** |
|  |
| **1. OBJETO DE LA SOLICITUD** |
| [ ]  Apertura de agencia de viajes central |
| [ ]  Apertura de sucursal de agencia de viajes [ ]  Con sede central de la Comunidad Foral de Navarra |
|  [ ]  Con sede central en otra Comunidad Autónoma |
| [ ]  Cambio de domicilio - Domicilio anterior        |
| [ ]  Cambio de titularidad |
| [ ]  Cambio de grupo |
| [ ]  Cambio de servicio prestado en establecimiento abierto al público a servicio online |
| [ ]  Cambio de servicio prestado online a servicio en establecimiento abierto al público |
| [ ]  Solicitud inscripción nombre/s comercial/es (indicar todos los nombres comerciales): |
| Nombre:       Nombre:       |
| [ ]  Acreditación de las nuevas garantías obligatorias en virtud de lo dispuesto en los artículos 27, 27 bis y 27 ter con las formas y cuantías previstas en la Disposición final primera de la Ley Foral 19/2020, de 16 de diciembre, que modifica el artículo 15 del Decreto Foral 141/1988, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las agencias de viaje en la Comunidad Foral de Navarra. |
| [ ]  Otros:       |
|  |
| **2. INDICAR A QUÉ GARANTÍA SE ACOGE** (elegir solamente una de las tres) |
| [ ]  Garantía individual | [ ]  Garantía colectiva | [ ]  Garantía por cada viaje combinado |
|  |
| **3. DATOS DE LA AGENCIA DE VIAJES (los marcados con \* serán de carácter público)** |
| Grupo\* | [ ]  Mayorista | [ ]  Minorista | [ ]  Mayorista-Minorista |
| Nuevo grupo\*(en caso de solicitar dicho cambio) | [ ]  Mayorista | [ ]  Minorista | [ ]  Mayorista-Minorista |
| Nombre/s comercial/es registrado/s de la Agencia de viajes\* |       |
|  |       |
| Código identificativo (salvo para la apertura de agencia de viajes central)\* |       |
|  |
| **4. DATOS DE LA PERSONA TITULAR (sociedad o persona física)** |
| Nombre y apellidos |       |
| DNI/NIE/CIF |       |
| Dirección |       |
| Código postal |       | Localidad |       |
| Teléfono |       |
| Correo electrónico |       |
|  |
| **5. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Obligatorio en el caso de que la persona titular sea una sociedad. Se deberá acreditar dicha condición)** |
| Nombre y apellidos |       |
| DNI/NIE |       |
| Dirección |       |
| Código postal |       | Localidad |       |
| Teléfono |       |
| Correo electrónico |       |
|  |
|  |
| **6. TIPO DE SERVICIO PRESTADO** (elegir solamente una de las dos) |
| [ ]  **SERVICIO EN ESTABLECIMIENTO ABIERTO AL PÚBLICO (los datos marcados con \* serán de carácter público)** |
| Dirección\* |       |
| Código postal\* |       | Localidad\* |       |
| Teléfono\* |       |
| Correo electrónico\* |       |
| Web\* |       |
| Nombre y apellidos de director/a  |       | DNI/NIE |       |
| [ ]  **SERVICIO ONLINE SIN LOCAL ABIERTO AL PÚBLICO (los datos marcados con \* serán de carácter público)** |
| Dirección \* |       |
| Código postal\* |       | Localidad\* |       |
| Teléfono\* |       |
| Correo electrónico\* |       |
| Web\* |       |
| Nombre y apellidos de director/a |       | DNI/NIE |       |

|  |
| --- |
| **CONSENTIMIENTO:** |
| *La persona o entidad titular de la actividad consiente expresamente el tratamiento y la publicación de los datos objeto de inscripción con finalidad meramente informativa y de divulgación general, publicación a través del Portal Web del Gobierno de navarra, Web de Turismo, Open Data Navarra y boletines informativos*

|  |
| --- |
| **SI** |[ ]
| **NO** |[ ]

 |

|  |
| --- |
| **7. INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES** |
| El tratamiento de datos de carácter personal se realizará conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de dicho Reglamento se informa de lo siguiente: |
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | Departamento de Cultura, Deporte y Turismoc/ Navarrería, 39. 31001 Pamplonacultura.deporte.turismo@navarra.esUnidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra Avda. Carlos III, 2. 31002, Pamplona. dpd@navarra.es  |
| FINALIDAD DEL TRATAMIENTO | La finalidad es la inscripción en el Registro de Turismo de Navarra y la publicación en la [Web de Turismo](https://www.turismo.navarra.es/esp/home/) de la información correspondiente a dichas empresas.  |
| LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO | Ejercicio de poderes públicos.  |
| DESTINATARIOS DE LOS DATOS | Los datos podrán ser cedidos a Administraciones públicas, autoridades, tribunales, organismos públicos o entidades financieras, así como exposición a través de la [Web de Turismo](https://www.turismo.navarra.es/esp/home/). |
| DERECHOS CUANDO FACILITA SUS DATOS | Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, conforme a lo expuesto en el Anexo disponible en el Catálogo de Trámites del Gobierno de Navarra dentro de la ficha referente al [Registro de Turismo de Navarra](http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/4126/Registro-de-Turismo).  |

|  |
| --- |
| **8. DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:** |

1.- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración.

2.- Que la agencia de viajes reseñada reúne los criterios establecidos en la normativa turística vigente y en las demás normativas aplicables, con el compromiso de mantener su cumplimiento durante toda la vigencia de la actividad.

3.- Que se cumple con los siguientes requisitos:

[ ]  Estar en posesión de la acreditación de la personalidad física o jurídica que se declara.

[ ]  Que se es propietario del inmueble, arrendatario o poseedor de cualquier otro título de disponibilidad del local, en caso de que el servicio se preste en establecimiento abierto al público, y que se ha solicitado el rótulo del establecimiento (cuando sea procedente).

[ ]  Que se está en posesión de la Licencia de Apertura o documento que le sustituya.

4.- Que se dispone de poder suficiente para actuar como representante (en el caso que se actúe mediante representación).

5.- Que se conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompaña o incorpora a una declaración responsable o la no presentación de la misma, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho de la actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil o administrativa a que hubiera lugar. Además, la resolución que declare tales circunstancias podrá determinar la imposibilidad de inscribir la empresa turística, la entidad turística no empresarial, el establecimiento o persona que desempeñe una profesión turística por un plazo máximo de 6 meses desde la notificación de dicha resolución.

6.- Que se comunicará cualquier modificación que se produzca en su establecimiento, el cese de la actividad y, en general, cualquier variación de los datos inscritos o anotados.

7.- Que se compromete a entregar la documentación que la Administración le requiera y que aporta junto a esta declaración los siguientes documentos tal y como se indica en la documentación complementaria:

[ ]  En su caso, documento acreditativo de la representatividad para realizar el trámite/s solicitado/s.

**8.a. En el caso de inicio de actividad, cambio de domicilio, de titularidad, de grupo, de tipo de servicio prestado:**

[ ]  Póliza de seguro para afianzar el normal desarrollo de su actividad que garantice los posibles riesgos de su responsabilidad, que será directa o subsidiaria, según se utilicen medios propios o no en la prestación del servicio tal y como se indica en la documentación complementaria de esta declaración.

[ ]  Documento acreditativo de la constitución y de las condiciones de las garantías previstas en los artículos 27, 27 bis y 27 ter de la Ley Foral 7/2003, de 14 de febrero, de Turismo de Navarra con las cuantías y formas previstas en la Disposición final primera de la [Ley Foral 19/2020, de 16 de diciembre, que modifica el artículo 15](https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2020/296/2) del Decreto Foral 141/1988, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las agencias de viaje en la Comunidad Foral de Navarra.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ENTIDAD** | **NÚMERO DE PÓLIZA O DOCUMENTO** | **FORMA DE LA GARANTÍA****(SEGURO, AVAL, OTRAS..)** | **CUANTÍA** |
|       |       |       |       |

[ ]  En el supuesto de cambio de titularidad, documento privado del titular del Registro de Turismo de Navarra mostrando su consentimiento a dicho trámite o documento que le sustituya.

**8.b. En el caso de acreditación de nuevas garantías establecidas en virtud de lo dispuesto en los artículos 27, 27 bis y 27 ter de la Ley Foral 19/2020 de 16 de diciembre, de modificación de la Ley Foral 7/2003, de 14 de febrero, de Turismo de Navarra:**

[ ]  Documento acreditativo de la constitución y de las condiciones de las garantías previstas en los artículos 27, 27 bis y 27 ter de la Ley Foral 7/2003, de 14 de febrero, de Turismo de Navarra con las cuantías y formas previstas en la Disposición final primera de la [Ley Foral 19/2020, de 16 de diciembre, que modifica el artículo 15](https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2020/296/2) del Decreto Foral 141/1988, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las agencias de viaje en la Comunidad Foral de Navarra.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ENTIDAD** | **NÚMERO DE PÓLIZA O DOCUMENTO** | **FORMA DE LA GARANTÍA****(SEGURO, AVAL, OTRAS..)** | **CUANTÍA** |
|       |       |       |       |

Y, por tanto, por medio de la presente comunicación, se da por realizado el trámite para la Inscripción en el Registro de Turismo de Navarra,

|  |  |
| --- | --- |
|       |       |
| Lugar y fecha | Nombre y firma |

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

Previamente al inicio de la actividad, y a los efectos de la inscripción en el Registro de Turismo de Navarra de la apertura de una agencia de viajes central, se deberá adjuntar a la presente declaración responsable la siguiente documentación:

a) Póliza de seguro para afianzar el normal desarrollo de su actividad que garantice los posibles riesgos de su responsabilidad, que será directa o subsidiaria, según se utilicen medios propios o no en la prestación del servicio.

La póliza de seguro habrá de cubrir los tres bloques de responsabilidad siguientes:

- La responsabilidad civil de la explotación del negocio.

- La responsabilidad civil indirecta o subsidiaria.

- La responsabilidad por daños patrimoniales primarios.

Estas coberturas incluyen toda clase de siniestros: daños corporales, daños materiales y los perjuicios económicos causados.

La póliza para cada bloque de responsabilidad habrá de cubrir una cuantía mínima de 150.000 euros. La agencia queda obligada al mantenimiento en permanente vigencia de la citada póliza.

b) Documento acreditativo de la constitución y de las condiciones de las garantías previstas en los artículos 27, 27 bis y 27 ter de la Ley Foral 7/2003, de 14 de febrero, de Turismo de Navarra con las cuantías previstas en la Disposición final primera de la [Ley Foral 19/2020, de 16 de diciembre, de modificación de la Ley Foral 7/2003, de 14 de febrero, de Turismo de Navarra,](https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2020/296/2) por la que se modifica el artículo 15 del 15 del Decreto Foral 141/1988, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las agencias de viaje en la Comunidad Foral de Navarra(\*).

|  |
| --- |
| (\*)En relación con las garantías previstas en los artículos 27, 27 bis y 27 ter, las personas físicas o jurídicas, estén constituidas como agencias de viaje o como cualquiera de las figuras habilitadas para ello de conformidad con lo previsto en la Ley Foral 7/2003, de 14 de febrero de Turismo de Navarra, que organicen o comercialicen viajes combinados o faciliten servicios de viaje vinculados constituirán dichas garantías de las siguientes formas y por sus correspondientes cuantías:**a) Garantía individual**: mediante un seguro, un aval u otra garantía financiera.Durante el primer año de ejercicio de la actividad, esta garantía debe cubrir un importe mínimo de cien mil euros. A partir del segundo año, el importe de esta garantía debe ser equivalente, como mínimo, al cinco por ciento del volumen de negocios derivado de los ingresos por venta de viajes combinados y servicios de viaje vinculados alcanzado por la persona comercializadora o minorista de viajes combinados o facilitadora de servicios de viaje vinculados en el ejercicio anterior y, en cualquier caso, el importe no puede ser inferior a cien mil euros. Esta cobertura deberá adaptarse en caso de que aumenten los riesgos, especialmente si se produce un incremento importante de la venta de los citados viajes o servicios.**b) Garantía colectiva**: las personas organizadoras, minoristas de viajes combinados o facilitadoras de servicios de viaje vinculados pueden constituir una garantía colectiva, a través de las asociaciones empresariales o entidades gestoras legalmente constituidas, mediante aportaciones a un fondo solidario de garantía. La cuantía de esta garantía colectiva será de un mínimo del cincuenta por ciento de la suma de las garantías que las personas organizadoras o minoristas de viajes combinados o facilitadoras de servicios de viaje vinculados individualmente consideradas deberían constituir de acuerdo con el apartado anterior. En ningún caso el importe global del fondo podrá ser inferior a dos millones y medio de euros.**c) Garantía por cada viaje combinado**: las personas organizadoras o minoristas de viajes combinados o facilitadoras de servicios de viaje vinculados pueden contratar un seguro para cada persona usuaria de viaje combinado o servicio de viaje vinculado. |